

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintitrés (23) de septiembre de Dos mil veintidós (2022)

Referencia: Acción de Tutela
Radicación: 2022-743

Reunidos los requisitos legales **SE ADMITE** la Acción de Tutela instaurada por el ciudadano **EDWIN ALBERTO PARRA MONCADA** actuando a través de apoderado judicial contra **la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** en consecuencia, **SE DISPONE:**

NOTIFÍQUESE a las entidades accionadas **la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, haciéndole saber sobre la existencia de esta acción constitucional y allegando copia de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibido de la notificación, proceda a dar contestación sobre los hechos informados por el accionante acreditando las pruebas que pretenda hacer valer, so pena de dar aplicación al artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

VINCÚLESE al presente amparo a **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, UNIVERSIDAD POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, y los aspirantes Proceso de Ingreso N° 3671 de 17 diciembre 2021 – Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2**, que cuentan con el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibido de la notificación, para que ejerzan su derecho de defensa y de contestación sobre los hechos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer. so pena de dar aplicación al artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Publíquese este proveído en la página web de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, con el fin de informar el inicio de esta acción de tutela a todas las personas que pudieren resultar afectadas con las decisiones que aquí se tomen.

ABRIR a pruebas la presente acción constitucional por el término de ley, para decretar y tener en cuenta la documental allegada por la accionante.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte accionante mediante el medio más expedito.

CÚMPLASE.

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Rocío Morad Novoa', written in a cursive style.

SANDRA ROCÍO MORAD NOVOA